

I
NFORME
DE ACTIVIDADES
DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA DE MÉXICO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

**LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS
EN EL INFORME, SE EMITE DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DEL PROTOCOLO
FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA
LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES**

El 11 de julio de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aceptó la invitación del Estado mexicano para fungir como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de México (MNPT), de acuerdo con lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por el H. Senado de la República el 11 de abril de 2005 y que entró en vigor el 22 de junio de 2006.

El Protocolo Facultativo refleja la preocupación de los países integrantes de la Organización de Naciones Unidas por la práctica de la tortura y los malos tratos, mismos que, a pesar de las normas y mecanismos para combatirlos a nivel internacional, aún persisten y se extienden por todo el mundo.

La finalidad de este nuevo instrumento es reafirmar que el derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes debe ser protegido en todas las circunstancias.

La estrategia para lograrlo se basa en la prevención y en evitar que se consumen las violaciones a los Derechos Humanos, en vez de reaccionar a éstas después de que han ocurrido.

El enfoque preventivo se articula gracias a la realización de visitas periódicas a lugares de detención al amparo de dos Mecanismos, uno internacional y otro nacional, conformados por el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de Naciones Unidas, así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respectivamente.

Esta relación complementaria entre el esfuerzo internacional y nacional procura garantizar la máxima protección posible a las personas privadas de la libertad.

1. VISITAS INICIALES A LUGARES DE DETENCIÓN

Durante el periodo sobre el que se informa, personal del MNPT realizó 289 visitas iniciales a lugares de detención, las cuales se pueden agru-

par de la siguiente forma: Agencias del Ministerio Público, Fiscalías y centros de arraigo (110); separos de seguridad pública (68); cárceles municipales y/o distritales (38); centros de reclusión para adultos (24); instituciones psiquiátricas (16); centros de internamiento para adolescentes (11); albergues para la atención de víctimas del delito (10); estaciones migratorias (6), y hospitales (6).

De acuerdo con lo establecido en el Informe de Actividades 2007, en primer término, se concluyeron las visitas a los lugares de detención bajo la administración de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo cual dio como resultado el informe I/2008, del 27 de febrero.

Una vez finalizada la supervisión a los lugares de detención que dependen del Gobierno del Distrito Federal, se revisó la metodología utilizada en el desarrollo de las acciones del MNPT enfocadas hacia la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Como resultado de esta revisión, se diseñaron cinco Guías de Supervisión a Lugares de Detención e Internamiento, las cuales están conformadas por un conjunto de procedimientos operativos y analíticos, estructurados para evaluar desde un enfoque preventivo, las condiciones de detención que imperan en los distintos lugares, a efecto de detectar si existen situaciones que pudieran derivar en la incidencia de casos de tortura o maltrato.

Además de examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad, durante la aplicación de estas guías se entrevista tanto al responsable o encargado del lugar de detención como a los detenidos.

La determinación de elaborar cinco guías obedece a la necesidad de considerar los servicios con que debe contar cada lugar de detención, con relación al tiempo que puede permanecer una persona reclusa, así como las características de las personas detenidas. En este sentido las guías se aplican para los siguientes lugares de detención: centros de internamiento; Agencias del Ministerio Público, Fiscalías y centros de arraigo; estaciones migratorias; hospitales psiquiátricos, y albergues para la atención de víctimas del delito.

Una vez validada la metodología empleada, el MNPT inició una nueva etapa de trabajo encaminada a visitar lugares de detención en las entidades federativas. Sobre el particular, este Organismo Nacional considera que, para atender el compromiso internacional asumido por el Estado mexicano, al ratificar el Protocolo Facultativo para la Preven-

ción de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, es importante la participación de los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos, pues son quienes cuentan con diagnósticos precisos sobre el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales por parte de las autoridades, en cada entidad.

A efecto de colaborar institucionalmente con los Organismos Estatales de Derechos Humanos de una forma amplia y respetuosa, se consideró necesario firmar Convenios Generales de Colaboración para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.

Durante el periodo sobre el que se informa, este Organismo Nacional, en su carácter de MNPT, suscribió Convenios Generales de Colaboración con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Campeche, Coahuila, Durango, Jalisco, Querétaro, Tabasco y Yucatán.

Con objeto de dar cumplimiento a dichos convenios, se estableció una estrategia de trabajo a partir de la cual, en cada entidad, se dividieron los lugares de detención en dos grupos, aquellos que dependen del Ejecutivo Local y los que se encuentran bajo la jurisdicción de autoridades municipales, situación que determinó que el MNPT elaborara dos informes por entidad.

Durante el periodo comprendido del 8 al 15 de febrero, así como los días 6 y 7 de marzo, personal del MNPT llevó a cabo 51 visitas iniciales a lugares de detención localizados en el estado de Querétaro. Como resultado de estas visitas, se elaboraron los informes 2/2008, dirigido al Gobernador Constitucional de esta entidad, del 28 de abril, y el 3/2008, dirigido a 18 Presidentes Municipales de la entidad, del 26 de mayo.

Por otra parte, ante la importancia que tiene el garantizar la vigencia de los Derechos Humanos de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, los días 31 de marzo, y 3, 4, 9, 29 y 30 de abril, se llevaron a cabo visitas iniciales de supervisión a los ocho hospitales psiquiátricos que dependen del Gobierno Federal, así como a tres clínicas privadas que atienden a enfermos mentales ubicadas en el Distrito Federal. Durante las visitas se verificó el cumplimiento de lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-psiquiátrica, principalmente en el caso de los usuarios que ingresan en forma obligatoria e involuntaria a dichos hospitales. Como resultado de estas visitas, se elaboró el informe 4/2008, del 27 de junio, dirigido al

Secretario de Salud Federal y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante el periodo comprendido del 19 al 22 de mayo, personal del MNPT llevó a cabo 32 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Campeche. Como resultado de estas visitas se elaboraron los informes 5/2008, dirigido al Gobernador Constitucional de esta entidad, del 22 de julio, y el 6/2008, dirigido a 11 Presidentes Municipales de la entidad, del 22 de agosto. Cabe señalar que las visitas incluyeron a las tres estaciones migratorias con que cuenta el Instituto Nacional de Migración en el estado, ubicadas en las ciudades de Campeche, Carmen y Escárcega.

En el mes de junio, durante el periodo comprendido del 9 al 13, personal del MNPT llevó a cabo 74 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Tabasco. Como resultado de estas visitas, se elaboraron los informes 7/2008, dirigido al Gobernador Constitucional de esta entidad, del 25 de septiembre, y el 8/2008, dirigido a 17 Presidentes Municipales de la entidad, del 18 de noviembre. Las visitas incluyeron a las dos estaciones migratorias con que cuenta el Instituto Nacional de Migración en el estado, ubicadas en las ciudades de Villahermosa y Tenosique.

El 10 de julio se realizó una visita a la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración, ubicada en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

En el mes de agosto, durante el periodo comprendido del 4 al 8, personal del MNPT llevó a cabo 44 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Durango. Como resultado de estas visitas, se elaboraron los informes 9/2008, dirigido al Gobernador Constitucional de esta entidad, del 25 de noviembre, y 10/2008, dirigido a 13 Presidentes Municipales del estado de Durango, de fecha 26 de diciembre.

En el mes de septiembre, durante el periodo comprendido del 1 al 6, personal del MNPT llevó a cabo 67 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Coahuila. En forma adicional, el día 11 del mismo mes, se realizó una visita al Centro de Investigaciones Federales que depende de la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de México.

El texto íntegro de los informes del MNPT puede consultarse en la siguiente dirección de la página electrónica de este Organismo Nacional: <http://www.cndh.org.mx/progate/prevTortura/tortura.htm>.

2. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LOS INFORMES

Las observaciones del MNPT que se encuentran contenidas en los informes tienen como finalidad inmediata iniciar un diálogo directo con las autoridades competentes para establecer una colaboración responsable que permita encontrar soluciones concretas a efecto de prevenir y, de ser el caso, resolver las irregularidades detectadas.

Para tal efecto, en cada informe se establece un plazo de 30 días naturales para que la autoridad destinataria designe a un funcionario con capacidad suficiente para entablar un diálogo que permita valorar las medidas que permitan dignificar el trato y las condiciones en los lugares de detención.

La estrategia de trabajo para el seguimiento de los informes está basada en tres elementos: la información proporcionada por la autoridad destinataria respecto del cumplimiento de las irregularidades señaladas, las reuniones de evaluación con la propia autoridad y, finalmente, la realización de visitas de seguimiento a los lugares de detención para corroborar los avances reportados.

Durante el periodo sobre el que se informa, personal del MNPT realizó 55 visitas de seguimiento a lugares de detención, los cuales se pueden agrupar de la siguiente forma: centros de reclusión para adultos (24); Agencias del Ministerio Público, Fiscalías y centros de arraigo (16); cárceles municipales y/o distritales (8); instituciones psiquiátricas (6), y centros de internamiento para adolescentes (1).

A continuación se describen las acciones correspondientes al seguimiento de los informes emitidos por el MNPT:

Informe 1/2007 sobre los Centros de Reclusión del Gobierno del Distrito Federal

Tal y como se estableció en el Informe Anual de Actividades 2007, el MNPT emitió su primer informe del 23 de noviembre de ese año, sobre los centros de reclusión del Gobierno del Distrito Federal.

Por haber transcurrido en exceso el plazo para la designación del enlace respectivo, y a pesar de los requerimientos de este Organismo, el 21 de febrero el Presidente de este Organismo Nacional sostuvo una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, donde se planteó la falta de respuesta

del Gobierno del Distrito Federal ante el Informe 1/2007 del MNPT, situación que impedía el diálogo y la colaboración institucional con la finalidad de mejorar el funcionamiento de los centros de internamiento.

El 27 de febrero, personal del MNPT sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en la cual se notificó que el funcionario designado para establecer el diálogo con el Mecanismo era el Subsecretario de Sistema Penitenciario.

Durante los meses de mayo, julio, septiembre y octubre, dicha Subsecretaría, en su calidad de enlace remitió al MNPT, informó sobre las acciones emprendidas para atender las observaciones contenidas en el Informe 1/2007.

Con motivo de lo anterior, se llevaron a cabo cuatro reuniones de trabajo con funcionarios de esa dependencia, las cuales tuvieron como objetivo analizar las acciones implementadas, así como los asuntos pendientes de atender.

A partir de los resultados alcanzados en dichas reuniones, personal del MNPT realizó dos visitas de seguimiento a cada uno de los 10 centros de reclusión del Distrito Federal, con la finalidad de constatar los avances reportados. La primera serie de visitas fue del 2 de junio al 2 de julio, mientras que la segunda se realizó del 7 al 28 de noviembre.

A continuación se presentan los avances respecto de la atención de las irregularidades, identificados durante las visitas de seguimiento, los cuales están clasificados de acuerdo con los rubros en que se divide el informe:

Derecho a recibir un trato digno. Por lo que se refiere a las condiciones en que se encuentran las instalaciones, en los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente, Norte y Sur, así como en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, en el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan y en la Penitenciaría del Distrito Federal, se realizaron obras de rehabilitación y mantenimiento, tales como la sustitución de herrería, tazas sanitarias, colocación de llaves de baño, regaderas, lavabos y azulejos, la instalación de lámparas y focos, además de haberse realizado trabajos de pintura en diversas áreas.

Los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Sur, Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Femenil de Readaptación Social Tepepan, Femenil de Readaptación Social Santa Martha, de Readaptación Social Varonil Santa Martha y la Penitenciaría del Distrito Federal, los días de las visitas se encontraron limpios, sin presencia de

basura, malos olores, excremento ni agua encharcada. Gracias a que se llevaron a cabo servicios de fumigación, se erradicó la fauna nociva en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, así como en los Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y Femenil de Readaptación Social Tepepan.

Sobrepoblación y hacinamiento. En los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Sur se identificaron 221 casos de internos que pudieran recibir el otorgamiento de fianzas con motivo de la puesta en marcha del Programa Telmex-Reintegra, y otros 191 reclusos que obtendrán algún beneficio de libertad anticipada.

Golpes y maltrato. En el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha se comprobó mediante los testimonios de las propias reclusas que ha cesado el maltrato por parte del personal de seguridad y custodia, durante el trayecto en que son trasladadas hacia el área de aislamiento. De igual forma, durante las entrevistas practicadas a los internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha no se recibieron quejas sobre golpes por parte de dicho personal.

Condiciones de aislamiento. En los Reclusorios Preventivos Varoniles Sur y Oriente, así como en la Penitenciaría del Distrito Federal, como parte del programa emergente para elevar la calidad de vida de los internos aislados, éstos ya no permanecen las 24 horas del día en sus celdas; en el caso del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y de la Penitenciaría del Distrito Federal, los internos salen al patio aproximadamente una hora al día, mientras que en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur los reos pueden deambular en los pasillos y zonas deportivas del dormitorio de dos a tres horas diariamente.

Durante la segunda visita de seguimiento al Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, se constató que el tiempo que tienen los internos en condiciones de aislamiento para asolearse en el área de patios disminuyó respecto de la primera, de 30 minutos a 10 minutos semanales.

Respecto de la atención médica en esta área, en el caso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur se brinda a los internos en un horario nocturno por razones de seguridad, mientras que en la Penitenciaría del Distrito Federal se les proporciona previa solicitud verbal del interno al custodio; además, en este último centro penitenciario se inició un programa de terapia individual y de grupo.

Alimentación. En el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, la Pe-

nitenciaría del Distrito Federal, el Reclusorio Preventivo Varonil Sur (en el área de ingreso y en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento), los Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varoniles Norte y Oriente y el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan se implementó el plan de suministro de alimentos a favor de la dignificación del sistema penitenciario, basado en la concesión de este servicio a una empresa privada, con objeto de que la preparación y distribución de los alimentos se realice con los mayores estándares de calidad e higiene. Sin embargo, en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha y en la Penitenciaría del Distrito Federal la porción de alimentos que se distribuye en las tres comidas al día es insuficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de los internos.

Por otra parte, en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, los Centros de Ejecución de Sanciones Varoniles Norte y Oriente y el Femenil de Readaptación Social Tepepan, así como el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, quienes intervienen en el suministro de alimentos cuentan con los utensilios necesarios, además de utilizar guantes y cofia.

Finalmente, en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte se repararon estufas, marmitas, estufones y freidoras.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. En cuanto a la separación y clasificación de los internos, en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan y en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial la ubicación de los reclusos se lleva a cabo atendiendo a criterios de conducta, grado de funcionalidad o deterioro, discapacidad física y tercera edad.

Aplicación de correctivos disciplinarios. Se constató que en la parte informativo de seguridad y custodia de los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Sur, el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), se hace constar la justificación del aislamiento previo, que obedece a la necesidad de salvaguardar la integridad del interno y/o la seguridad institucional.

En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, los Centros Femenil de Readaptación Social Tepepan, el Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el de Readaptación Social Varonil Santa Martha, el Cevarepsi y

la Penitenciaría del Distrito Federal, la garantía de audiencia ya consta por escrito en las actas del Consejo Técnico Interdisciplinario.

En el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente a los internos sancionados se les permite salir a tomar el sol una hora; en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, 30 minutos; en los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Sur, se les permite salir en forma escalonada por un periodo que oscila entre una y dos horas diarias; mientras que en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, deambulan en el pasillo durante ese mismo tiempo.

En el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha y en el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, personal médico y técnico atiende a las internas sancionadas; mientras que en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, por cuestiones de seguridad, la atención médica a los sancionados se proporciona en horario nocturno.

Por otra parte, con base en el análisis de las actas levantadas por el Consejo Técnico Interdisciplinario, se constató que en los Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varoniles Oriente y Norte, así como en la Penitenciaría del Distrito Federal, no se han impuesto sanciones mayores a 15 días.

Difusión de la reglamentación. Todas las bibliotecas de los centros de reclusión cuentan con ejemplares del reglamento que rige a estos centros para consulta de los internos.

Derecho a la protección de la salud. En el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente se incrementó la atención en el servicio médico de cuatro a 12 internos por día; en los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Sur, en la Penitenciaría del Distrito Federal y en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, los expedientes clínicos de los internos se integran conforme a lo dispuesto en la Norma NOM-168-SSSA1-1998; mientras que en los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente, así como en la Penitenciaría del Distrito Federal, se integró un registro de internos con padecimientos crónico- degenerativos.

La plantilla del personal médico se incrementó en los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte, con cuatro médicos y cinco enfermeras; el Sur, con dos médicos y 10 enfermeras, así como en la Penitenciaría del Distrito Federal, con cinco médicos y dos odontólogos; mientras que el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte ya cuenta con un médico.

En los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan y Centro Femenil de Readap-

tación Social Santa Martha, así como en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, los días de las visitas se acreditó que no existe escasez de los medicamentos que integran el cuadro básico.

Por lo que respecta al rubro correspondiente a la seguridad de las prisiones, en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, así como el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, se iniciaron las reparaciones del equipo que conforma el sistema de circuito cerrado de seguridad. En los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte, Oriente y Sur, así como en la Penitenciaría del Distrito Federal, se iniciaron los trabajos de cableado para instalar 60 cámaras de circuito cerrado en cada uno de ellos, así como un cuarto de control.

En el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente se inició la instalación de tres equipos de rayos X para la revisión de objetos y de pertenencias en la aduana de ingreso, así como de un equipo “*rapiscan*” utilizado para detectar la presencia de objetos prohibidos y explosivos en las personas que pretenden ingresar al centro.

Derechos Humanos de grupos especiales. En los Centros Femeniles de Readaptación Social Santa Martha y Tepepan, así como en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), se reubicó a los adultos mayores y a los discapacitados en la planta baja de los dormitorios.

En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en la Penitenciaría del Distrito Federal se construyeron rampas en áreas comunes para facilitar el desplazamiento de los internos discapacitados.

En los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Sur, Centros Femeniles de Readaptación Social Tepepan y Santa Martha, de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y Penitenciaría del Distrito Federal, se realizaron campañas de prevención y detección voluntaria del VIH.

En el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, a dos internas se les practicó la prueba de confirmación Western Blot para detectar la presencia de anticuerpos al VIH.

En el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha y la Penitenciaría del Distrito Federal, se implementó un programa de desintoxicación para los internos adictos a las drogas.

Por lo que se refiere a los internos con padecimientos mentales, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur son valorados por un especialista; en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, reciben atención en el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”; al Reclu-

sorio Preventivo Varonil Oriente un psiquiatra acude semanalmente; mientras que en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur se conformó un grupo de ocho psiquiatras de la Secretaría de Salud, quienes acuden una vez al mes para evaluar a los internos.

Respecto de los internos homosexuales, el personal médico del Reclusorio Preventivo Varonil Norte ya no les condiciona la consulta a que se realicen el examen para la detección del VIH, y en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente ya reciben atención médica; mientras que en la Penitenciaría del Distrito Federal, estos internos no refirieron queja alguna en contra de personal médico.

En los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte, Oriente y Sur, en la Penitenciaría del Distrito Federal, en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, en el caso de internos indígenas que no hablan español, a pesar de no ser el medio idóneo, se habilita a un interno del mismo centro que habla la misma lengua indígena para que funja como traductor.

Falta de cursos y de capacitación del personal sobre el tema de la prevención de la tortura. En atención a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, durante el mes de junio, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura impartió un curso de capacitación dirigido a Directores, así como al personal de seguridad y custodia de los 10 centros de reclusión.

En este curso se expuso la normativa internacional en materia de tortura y malos tratos; se analizó el contenido del Protocolo Facultativo, además de realizarse un ejercicio práctico a partir de la exposición de fotografías que ejemplificaban las irregularidades detectadas en cada centro. Todo ello con la finalidad de intercambiar opiniones sobre las condiciones en que se encuentran los centros, en la búsqueda de soluciones para alcanzar condiciones de estancia digna para los internos.

Informe 1/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Distrito Federal

Mediante el oficio SG/2569/2008, del 1 de abril, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal informó que, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el enlace designado para dar seguimiento a las irregularidades señaladas en el informe era el Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de dicha Procuraduría.

El 7 de abril se sostuvo una reunión de trabajo con el enlace, en donde señaló que se encontraba preparando un informe sobre las acciones emprendidas con objeto de atender las irregularidades y se acordó la importancia de llevar a cabo reuniones de seguimiento.

Ante la falta de información por parte de la autoridad, con fecha 12 de mayo, mediante el oficio 15514, se solicitó al Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos los avances en el cumplimiento.

A través del oficio SJDH7500/055/05/08, del 14 de mayo, dicha autoridad manifestó que se estaba preparando el informe correspondiente, para remitirlo a la brevedad.

Debido a la falta de respuesta por parte del Subprocurador antes mencionado, del 24 de junio, mediante el oficio 21913, se le envió un segundo recordatorio.

El 1 de septiembre se celebró una reunión con el recién designado Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos, en donde señaló algunos elementos que conforman el nuevo programa de trabajo diseñado para atender las observaciones del MNPT, y se comprometió a remitir información sobre los avances respectivos. Para tal efecto, el día 19 del mismo mes, se sostuvo una reunión con la Encargada del Despacho de la Coordinación de Asesores del Subprocurador, en la cual se presentó el proyecto del programa para atender las observaciones del mecanismo nacional, así como algunas de las acciones que dicha Procuraduría empezó a implementar.

El 14 de octubre se recibió el oficio SJDH/500/283/10-08, por medio del cual el Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos remitió el programa de trabajo antes mencionado.

A partir de la calendarización de actividades, establecida por la propia Procuraduría en su programa de trabajo, a efecto de constatar los avances reportados para atender las observaciones señaladas en el informe del 11 de diciembre, personal del MNPT inició las visitas de seguimiento a las Agencias del Ministerio Público ubicadas en las delegaciones de Coyoacán, Tlahuac y Tlalpan.

Informe 2/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Querétaro

Mediante el oficio SG/201/076/08, del 12 de mayo, el Secretario de Gobierno del estado de Querétaro hizo del conocimiento que el funcionario designado para dar seguimiento a las irregularidades detec-

tadas en los lugares de detención que dependen del Ejecutivo Local, era el Coordinador para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro.

A efecto de iniciar el seguimiento de las irregularidades señaladas en el informe 2/2008, mediante el oficio CPPDH/072/2008, del 16 de julio, el Coordinador para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos remitió las observaciones correspondientes a la Procuraduría General de Justicia; la Defensoría de Oficio; la Dirección General de Prevención, Adaptación y Readaptación Social, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del estado de Querétaro, respecto de las acciones programadas.

El 19 de agosto, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro, personal del MNPT sostuvo una reunión de trabajo con el Coordinador para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, así como con representantes de las dependencias antes mencionadas.

Dicha reunión tuvo como finalidad dar a conocer la estrategia de trabajo del MNPT en cuanto a la forma en que se realizan las visitas iniciales, así como la planeación para dar seguimiento a las observaciones contenidas en el informe 2/2008.

En esta ocasión, con base en la información proporcionada por las autoridades, se inició el diálogo respecto de los trabajos desarrollados por cada una de ellas, así como de los plazos que algunas definieron para atenderlas.

Una vez cumplidos los plazos determinados por las autoridades, durante el periodo comprendido del 2 al 5 de diciembre se llevó a cabo la primera etapa de las visitas de seguimiento, en donde se supervisaron los avances alcanzados en 15 lugares de detención e internamiento bajo la jurisdicción del ejecutivo local.

Informe 3/2008 sobre los Lugares de Detención que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Querétaro

Los 18 municipios destinatarios del informe nombraron al enlace respectivo, razón por la cual el 28 de octubre, en la ciudad de Querétaro, se llevó a cabo una reunión de trabajo con 14 de los enlaces designados por los HH. Ayuntamientos.

Durante la reunión se realizó una presentación de las actividades desarrolladas por el MNPT, así como el análisis del informe antes men-

cionado. Esto con la finalidad de iniciar el diálogo con las autoridades respecto de las acciones realizadas para atender las irregularidades y aclarar posibles dudas.

Algunos de los enlaces plantearon las limitaciones presupuestarias que afectan su capacidad para atender las observaciones señaladas, ante lo cual se planteó la importancia de atender en un primer momento aquellas irregularidades cuya atención no requiere la asignación de recursos.

En dicha reunión, los enlaces de los municipios de Amealco de Bonfil, Colón, El Marqués, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Peñamiller, San Juan del Río y Tequisquiapan, entregaron la información correspondiente al programa de trabajo diseñado para atender las observaciones contenidas en el informe, así como respecto de los avances alcanzados; además, el enlace del municipio de Santiago de Querétaro manifestó que las observaciones señaladas en el informe respecto de los dos lugares de detención que dependen de dicha autoridad ya se habían atendido.

Por otra parte, los enlaces de los Ayuntamientos plantearon dos inquietudes; la primera respecto de los riesgos que puede presentar una persona en estado de ebriedad al ingerir agua y la segunda respecto de las facultades del personal de seguridad pública en materia de justicia para adolescentes.

En atención a estos planteamientos, se elaboraron dos opiniones técnicas; personal médico del MNPT realizó la correspondiente a la ingesta de agua, mientras que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro la relacionada con los adolescentes. De acuerdo con el compromiso asumido por el MNPT, el 13 de noviembre ambas opiniones se remitieron a los 18 enlaces municipales.

Durante el periodo comprendido del 2 al 5 de diciembre, con base en la información proporcionada por los ayuntamientos antes señalados, se llevó a cabo la primera etapa de las visitas de seguimiento, en donde se supervisaron los avances alcanzados en 11 lugares de detención e internamiento ubicados en nueve municipios.

Informe 4/2008 sobre los Hospitales Psiquiátricos que Dependen del Gobierno Federal

Mediante el oficio 442, del 2 de julio, el Secretario de Salud Federal informó que por parte de esa dependencia los enlaces designados para

dar seguimiento a las irregularidades establecidas en el informe son el Titular de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, así como el Titular de Servicios de Atención Psiquiátrica.

De igual forma, el Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el oficio 436, del 22 de julio, designó al Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública, como el enlace para los efectos antes mencionados, respecto de los hospitales que dependen de dicho Instituto.

El 15 de julio, personal del MNPT sostuvo la primera reunión de seguimiento con los enlaces de la Secretaría de Salud, a efecto de darles a conocer la estrategia de trabajo del mecanismo, la metodología con la cual se había realizado la supervisión a los hospitales psiquiátricos que dependen de la Secretaría, así como intercambiar puntos de vista respecto de las irregularidades señaladas en el informe, considerando los enlaces la viabilidad de que éstas fueran atendidas en el corto plazo.

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la Secretaría de Salud envió reportes sobre los avances para atender las observaciones planteadas en el informe. En cuanto a la necesidad de impartir cursos de capacitación sobre el tema de la prevención de la tortura, señaló la conveniencia de que la Organización Panamericana de la Salud fuera la institución que lo impartiera.

En este sentido, el 9 de octubre, personal del MNPT se reunió con el Asesor en Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud de dicha organización, quien ofreció el apoyo necesario para impartir un curso de capacitación dirigido al personal que labora en los hospitales psiquiátricos que dependen del Gobierno Federal.

Para formalizar este planteamiento del 26 de noviembre, el MNPT, en conjunto con los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, presentaron la solicitud correspondiente al representante de la Organización Panamericana de la Salud en nuestro país.

Por lo que se refiere al Seguro Social, el 23 de septiembre se sostuvo una reunión de trabajo con el enlace designado en las instalaciones del MNPT, para analizar las irregularidades establecidas en el informe. En esta ocasión, el enlace se comprometió a remitir el programa de trabajo correspondiente a los tres hospitales que dependen del Instituto, además de solicitar el apoyo del MNPT respecto de la elaboración de un

proyecto de la solicitud que deben firmar los responsables de los pacientes psiquiátricos cuando ingresan a estos hospitales de manera involuntaria, petición que fue atendida mediante el oficio 40199, del 22 de octubre.

Debido a la falta de respuesta en cuanto al envío del programa de trabajo, mediante el oficio 45845, del 24 de noviembre, dirigido al Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le solicitó la información sobre las acciones emprendidas por el Instituto con objeto de atender las observaciones señaladas en el informe, sin que hasta el mes de diciembre se hubiere recibido respuesta.

Ante la importancia de supervisar las acciones emprendidas tanto por la Secretaría de Salud, como por el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo comprendido del 28 de noviembre al 11 de diciembre, personal médico del MNPT llevó a cabo visitas de seguimiento a los seis hospitales psiquiátricos en donde se detectaron irregularidades. A continuación se presentan los avances respecto de la atención de las irregularidades, identificados durante las visitas de seguimiento.

En cuanto a los hospitales que dependen de la Secretaría de Salud:

Respecto de la necesidad de proporcionar calzado a los usuarios, en el Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro". Actualmente se les suministra a las pacientes con padecimientos crónicos que se ubican en la Unidad de Cuidados Prolongados, a los menores en situación de calle, así como a los jóvenes que ingresan calzando tenis con agujeta o zapatos con tacón, por el riesgo que podría representar su uso inadecuado.

Capacitación sobre el tema de la prevención de la tortura, en el Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro". Se realizó la conferencia "La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", dirigida al personal del citado hospital, así como del Hospital "Fray Bernardino Álvarez".

Con relación a los hospitales que dependen del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Aviso de ingreso involuntario. Se constató que en el caso de los pacientes que ingresan de forma involuntaria en los Hospitales Psiquiátrico "Dr. Guillermo Dávila" con Unidad de Medicina Familiar Número 10 y en el Regional Psiquiátrico "Dr. Héctor Tovar Acosta", ya se notifica al Ministerio Público, tal y como lo señala la Norma Oficial Mexicana

NOM-025-SSA2-1994 Para la Protección de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Consentimiento informado. Durante la visita al Hospital Regional de Psiquiatría "Morelos" se constató que los documentos mediante los cuales se recaba el consentimiento informado previo al ingreso tanto voluntario como involuntario, cumplen con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994 Para la Protección de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-psiquiátrica.

Personal médico. En el Hospital Psiquiátrico "Dr. Guillermo Dávila" con Unidad de Medicina Familiar Número 10, se llevó a cabo la evaluación de las necesidades en materia de personal médico, a partir de la cual se concluyó que no se requiere de la contratación de personal de salud. Lo anterior, en atención al número de pacientes que atienden, así, el día de la visita se encontraban cinco internados y la capacidad instalada es de 20 camas censables. Actualmente, este hospital cuenta con una plantilla de 20 psiquiatras, 20 psicólogos, ocho trabajadoras sociales, además de personal de enfermería y asistentes de salud mental. En forma adicional, ocho médicos internistas adscritos al Área de Urgencias de la Unidad de Medicina Familiar atienden a pacientes psiquiátricos cuando lo requieren.

Informe 5/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Campeche

Mediante escrito del 22 de agosto, el Gobernador del estado de Campeche designó al Secretario de Gobierno de la entidad como el enlace responsable de dar seguimiento a las observaciones señaladas en el informe.

El 28 de octubre, en las instalaciones del MNPT, se sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Gobierno del estado de Campeche, en donde manifestó la disposición de las autoridades de esta entidad para atender las observaciones señaladas en el informe y enviar la información respecto de las acciones a desarrollar, sin que hasta el mes de diciembre se haya recibido la misma.

Informe 6/2008 sobre Lugares de Detención que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche

Los 11 ayuntamientos del estado designaron a los enlaces responsables de dar seguimiento al informe, razón por la cual el 23 de octubre se celebró una reunión de trabajo con siete de los enlaces designados, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, a efecto de conocer sus puntos de vista respecto de las irregularidades señaladas y presentar la estrategia del MNPT encaminada a su seguimiento.

Durante la reunión se aclararon las dudas relacionadas con las funciones que tienen los enlaces, fundamentalmente en cuanto a la forma en que deben enviar la información y la fecha de las visitas de seguimiento.

Los Ayuntamientos de Champotón y Hopelchen han remitido la información sobre las acciones para atender las irregularidades señaladas en el informe.

Informe 7/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Tabasco

Mediante el oficio DG/051/2008, del 13 de noviembre, el Gobernador del estado de Tabasco designó al Asesor de la Secretaría de Gobierno de esa entidad como el enlace responsable del seguimiento a las observaciones señaladas en el informe.

El 1 de diciembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el enlace, en las instalaciones del MNPT, donde entregó un informe respecto de las observaciones del Mecanismo y señaló la disposición del Gobierno del estado para trabajar y solventar las irregularidades señaladas.

Informe 8/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Tabasco

De los 17 municipios del estado a los que se dirigió el informe, nueve han enviado la información notificando el nombramiento del enlace responsable del seguimiento.

Informe 9/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Durango

Se encuentra dentro del tiempo establecido para la designación del enlace.

Informe 10/2008 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Durango

Se encuentran dentro del tiempo establecido para la designación de los enlaces correspondientes.

3. RELACIONES CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Debido a la experiencia en el trabajo realizado por algunas Organizaciones No Gubernamentales en el tema de la tortura, se consideró necesario contar con su participación en el MNPT. Para lograr dicho objetivo se contempló la posibilidad de integrar un Comité Asesor.

Como paso previo a la creación de dicho Comité, se valoró la importancia de que el MNPT definiera su estrategia de trabajo e iniciara las visitas de supervisión para, de esta forma, presentar a las Organizaciones No Gubernamentales tanto las acciones emprendidas como los resultados alcanzados.

En el mes de febrero del año en curso, se invitó a un conjunto de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), con trabajo en temas relacionados con la tortura, para que integraran un Comité Asesor del MNPT.

Durante el periodo que abarca el presente Informe se verificaron tres reuniones de trabajo, en las que se difundieron las acciones emprendidas por el MNPT, se analizaron los indicadores establecidos para evaluar las condiciones en que se encuentran los lugares de detención y se intercambiaron puntos de vista respecto de las estaciones migratorias.

4. CAPACITACIÓN

Para el MNPT resulta de particular importancia la capacitación de su personal a efecto de que cuenten con las herramientas necesarias para mejorar el desarrollo de las funciones encomendadas.

Sobre el particular, el 28 de abril, dos investigadores del Centro Internacional para Estudios Penitenciarios, el cual pertenece a la Escuela de Derecho del King's College de la Universidad de Londres en el Reino Unido, impartieron un curso de capacitación.

Como parte de la dinámica del curso, se analizó la problemática de las prisiones en América, así como la forma en que dicho Centro realiza la supervisión penitenciaria en Inglaterra, a partir de lo cual se generó un intercambio de opiniones respecto de los puntos que son necesarios evaluar durante las visitas de supervisión penitenciaria y se llegó a un consenso respecto de la importancia de tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país al momento de realizar la supervisión.

Por otra parte, del 23 al 26 de septiembre, un miembro del MNPT asistió al Seminario Internacional El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y los Estados Federales: Desafíos y Soluciones Posibles, organizado por los Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como el de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Presidencia de la Nación Argentina, la Organización para la Prevención de la Tortura (APT) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), el cual se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. A este Seminario asistieron dos miembros del Subcomité para Prevención de la Tortura de la Organización de Naciones Unidas y representantes de 10 países, con objeto de aportar soluciones a los desafíos comunes que enfrentan los Estados parte del Protocolo, para la designación y funcionamiento de los Mecanismos Nacionales. Se analizó la problemática particular que se enfrenta en cada país para dar cumplimiento a lo establecido en este instrumento internacional, los retos que enfrentan los Mecanismos Nacionales en el desarrollo de sus funciones, así como el trabajo que ha realizado el MNPT.

Del 14 al 16 de octubre, un miembro del MNPT asistió al Seminario Regional sobre la Estrategia y Desafíos en la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, que se verificó en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, organizado por el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas y sus Familiares de Honduras, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y el Centro de Rehabilitación para las Víctimas de Tortura de Dinamarca. Este Seminario tuvo como finalidad evaluar los avances realizados por parte de los países de Centroamérica respecto del Protocolo Facultativo. Sobre el particular se identifica-

ron los obstáculos que se han presentado en cada país, así como las opciones más viables para superarlos. Además se analizaron los avances que a nivel internacional se han presentado respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Protocolo, con objeto de que puedan servir como marco de referencia para los países de la región, presentándose el caso de México, específicamente sobre los avances alcanzados por el Mecanismo Nacional.

Del 22 al 24 de octubre, personal médico del MNPT asistió al II Congreso Mexicano para el Estudio del Estrés Traumático y el Trauma Psicológico, el cual se celebró en la Facultad de Medicina de la Universidad La Salle. La importancia de este Congreso consistió en el análisis que se realizó sobre los efectos que ocasiona la violencia física y psicológica en el funcionamiento del cerebro de las víctimas, en el entorno familiar y social, así como en el personal de salud que se encarga de su tratamiento.

Del 17 al 22 de noviembre, un miembro del MNPT participó en el Seminario Internacional de Profundización y Evaluación del Programa Sistemas Penitenciarios y Derechos Fundamentales, que se llevó a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, y fue organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en coordinación con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional y el Instituto “Raoul Wallenberg”.

A dicho evento asistieron representantes de 19 países, con objeto de promover la adopción y puesta en práctica de las políticas integrales y articuladas que incluyan aspectos criminológicos, penales y de Derechos Humanos, orientadas para mejorar las condiciones de vida en las prisiones y fortalecer el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

5. DIVULGACIÓN

Durante el mes de enero continuó la campaña en los medios de comunicación a través de los tiempos oficiales establecidos, con una cobertura a nivel nacional, diseñada con objeto de dar a conocer la aceptación por parte de este Organismo Nacional para fungir como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de México y señalar las responsabilidades asumidas.

En la radio, estos promocionales fueron transmitidos en 1,186 estaciones a nivel nacional, durante 31 días, en cuatro ocasiones diarias, lo que representó 132,408 impactos, con un tiempo de transmisión total de 1,104 horas.

Por lo que se refiere a la televisión, el promocional fue transmitido en 101 canales a nivel nacional, durante 27 días, cuatro veces al día, lo que representó 10,908 impactos, con un tiempo de transmisión equivalente a 91 horas.

En forma adicional, con objeto de difundir algunas de las acciones emprendidas por el MNPT con la finalidad de dar cumplimiento a este compromiso internacional, a partir del 23 de mayo se estableció en la página electrónica de este Organismo Nacional, el apartado del MNPT cuya dirección es: <http://www.cndh.org.mx/progate/prevTortura/tortura.htm>, donde es posible consultar el Informe Anual de Labores 2007 del MNPT, así como los informes derivados de las visitas iniciales a los diferentes lugares de detención.

Aunado a lo anterior, debido a que no todos los sectores de la sociedad tienen conocimiento de que, entre sus funciones, este Organismo Nacional ejerce las atribuciones del MNPT, resulta de particular importancia darlo a conocer y publicitar las acciones desarrolladas.

Para tal efecto, el 2 de abril personal del MNPT asistió a la Subcomisión de Derechos Políticos y Civiles de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, que coordina la Secretaría de Gobernación, integrada por representantes de las distintas dependencias que integran la Administración Pública Federal, como de la sociedad civil, para presentar un informe sobre las actividades realizadas por el MNPT, además de intercambiar puntos y aclarar las inquietudes planteadas por los asistentes.

El 16 de abril se impartió la conferencia "Atribuciones y Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura", en el marco del Primer Foro de Análisis del Sistema Penitenciario y Alternativas de la Readaptación Social, organizado por la Subsecretaría de Readaptación, la Asociación de Abogados, la Barra de Abogados Penalistas y la Comisión de Derechos Humanos, todas ellas del estado de Morelos, celebrado en la ciudad de Cuernavaca.

El 8 de mayo se impartió una conferencia sobre esta temática, en el Centro de Readaptación Social Número 1, ubicado en la ciudad de Durango, Durango, donde se analizó la situación de quienes se encuentran internos en los centros de reclusión, respecto del trabajo del MNPT.

El 21 de agosto se impartió una conferencia sobre las acciones desarrolladas por el Mecanismo Nacional, dentro del Ciclo de Conferencias Magistrales 2008, en Actualización de Derechos Humanos, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

El 22 de agosto, personal del MNPT impartió la conferencia "Aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura", en el marco de la estrategia integral de prevención del delito con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Federal, dirigido a servidores públicos de mando, gestión y control de la Policía Federal, el cual se realizó en el centro de mando de esa corporación, ubicado en la ciudad de México.

El 3 de septiembre se impartió una conferencia sobre la prevención de la tortura y la aplicación del Protocolo de Estambul, en las instalaciones de la Policía Federal Preventiva en la ciudad de San Luis Potosí, como parte del curso de formación de instructores en Derechos Humanos y principios humanitarios aplicables a la función policial.

Por otra parte, personal del Mecanismo Nacional acudió a la quinta y sexta reuniones de la Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, celebradas, respectivamente, en Chetumal, Quintana Roo, del 24 al 26 de abril, y en la ciudad de Querétaro los días 23 y 24 de octubre. En éstas se presentó el trabajo realizado por el MNPT en sus distintas etapas; la estrategia definida para llevar a cabo las visitas a lugares de detención; la forma en que se da seguimiento a las observaciones plasmadas en los informes, así como las principales irregularidades detectadas en los Centros de Readaptación Social visitados.

6. SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Durante la tercera sesión del Subcomité para la Prevención, sostenida del 19 al 23 de noviembre de 2007, se anunció la segunda fase de su programa de visitas para 2008, que incluía a nuestro país.

Estas visitas se realizaron en cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el cual se establece la realización de visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas privadas de libertad por parte del Subcomité, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La visita a México se llevó a cabo del 27 de agosto al 12 de septiembre, periodo durante el cual, entre otras actividades, los miembros del Subcomité para la Prevención, sostuvieron reuniones de trabajo con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y con el MNPT.

La reunión con el Comité Directivo de la Federación se celebró el 27 de agosto, a la cual asistieron los Titulares de las Comisiones Estatales de Aguascalientes, Durango, Estado de México, Morelos, Nayarit, Tamaulipas y Yucatán, así como representantes de Baja California Sur y Quintana Roo.

En dicha ocasión se presentó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la situación de los Derechos Humanos en México, así como respecto del trabajo que realizan los miembros de la Federación en materia de prevención de la tortura y malos tratos.

Dentro de los resultados alcanzados se estableció el compromiso del Subcomité de diseñar acciones conjuntas a través de la Federación, principalmente en materia de asesoría técnica, con miras a fortalecer el trabajo que desarrollan las Comisiones y Procuradurías Estatales en esta materia.

Por otra parte, la reunión con el MNPT se verificó el 29 de agosto, en donde se expuso la estrategia de trabajo del Mecanismo, que comprende, entre otros puntos, la metodología utilizada para realizar las visitas a los lugares de detención, la forma en que se dio seguimiento a los informes emitidos, así como las acciones emprendidas para prevenir la tortura y los malos tratos en nuestro país.

Durante el desarrollo de la reunión, el Subcomité para la Prevención reconoció el trabajo realizado por el MNPT y ambas partes coincidieron en la importancia que tiene fortalecer sus relaciones, con objeto de fortalecer la protección de las personas privadas de libertad, en contra de la tortura y los malos tratos.

7. OTRAS ACTIVIDADES

El Protocolo Facultativo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes establece la importancia de fortalecer la protección de las personas privadas de libertad contra la tortura y los malos tratos, a partir de una estrategia basada en la prevención.

En este orden de ideas se enmarca la importancia de identificar aquellas situaciones que pudieran derivar en actos de tortura y maltrato, con la finalidad de diseñar medidas efectivas que permitan evitarlas.

Respecto del tema de la seguridad pública, uno de los elementos que determina la forma en que se desempeñan tanto los elementos de las corporaciones policiacas, como el personal adscrito a los distintos ámbitos de la administración y procuración de justicia, es la capacitación que reciben.

En nuestro país existen alrededor de 130 academias, institutos y colegios que dependen de autoridades de los tres niveles de Gobierno, que son los responsables de brindar capacitación y adiestramiento, así como cursos de actualización y entrenamiento.

Ante la importancia de las atribuciones encomendadas a estas instituciones y los efectos que tiene la capacitación en relación con el trato a las personas privadas de libertad, se consideró necesario analizar la forma en que desarrollan sus actividades.

Para tal efecto, se determinó realizar visitas de campo a este tipo de instituciones, para lo cual se diseñó una estrategia de trabajo para conocer de cada institución los programas de capacitación y adiestramiento, planes de estudio, sistema de enseñanza, el perfil de los alumnos e instructores, además de recorrer las instalaciones.

Las visitas se realizaron durante el periodo comprendido del 10 al 28 de noviembre, el universo seleccionado fue de 87 instituciones ubicadas en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Con base en la estructura jerárquica a la que pertenecen las instituciones visitadas, es posible señalar que 34 dependen de Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública; 26 de Procuradurías Generales de Justicia; 11 de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; ocho de Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública Municipal; cuatro de Secretarías Generales de Gobierno, y dos de la Procuraduría General de la República.

Con la finalidad de obtener la información necesaria, durante el desarrollo de las visitas, personal del MNPT entrevistó tanto al titular o responsable de la institución, como a los instructores y a los alumnos que se encontraban al momento de la visita.

La información recabada durante las visitas se encuentra en proceso de análisis, a efecto de determinar las posibles observaciones respecto del funcionamiento de estas instituciones.

Por otra parte, durante el periodo sobre el que se informa, personal del MNPT atendió las solicitudes de colaboración por parte de las Co-

misiones de Derechos Humanos del Distrito Federal, Guerrero, Tabasco y Tlaxcala, respecto de la evaluación de 18 personas privadas de la libertad, con la finalidad de detectar posibles casos de trastorno por estrés postraumático.

Para tal efecto, se entrevistó a nueve internos que se encontraban en el centro de Villahermosa, Tabasco; a tres que se encontraban en centros ubicados en el Distrito Federal; a tres que se encontraban en una casa de arraigo en la ciudad de Acapulco, Guerrero, y a tres que estaban reclusos en el centro de internamiento de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.

Como resultado del trabajo realizado se emitieron 18 opiniones técnicas, que resultan de fundamental importancia en la atención de quejas sobre posibles casos de tortura.

Por último, en atención a la solicitud de colaboración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, personal del Mecanismo Nacional acudió a las instalaciones de un nuevo centro de reclusión ubicado en el complejo penitenciario de Puente Grande.

La finalidad de la visita fue brindar una opinión técnica respecto de la infraestructura del centro y las medidas de seguridad con que cuenta, además de realizar una evaluación con base en los estándares internacionales en la materia.